

EXP-UNC: 0018765/2016

Córdoba, 05 NOV 2019

VISTO

La nota presentada por la Secretaria de Posgrado, Mónica Jacobo, donde solicita la contratación del Mgter. Cipriano Javier Arguello Pitt, DNI: 21.023.847, para dictar el "Taller de Producción Artística I", en el marco de la carrera de Especialización en Estudio de Performance, y

CONSIDERANDO:

Que el Mgter. Cipriano Javier Arguello Pitt, DNI: 21.023.847, ha sido designada por RD N° 255/2019 para dictar dicho curso.

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 20-21023847-7.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario el reconocimiento de los servicios prestados.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por el Mgter. Cipriano Javier Arguello Pitt, DNI: 21.023.847, durante los días 27 y 28 de junio, 25 y 26 de julio, 8 y 9 de agosto y 5 y 6 de septiembre de 2019, con una dedicación de 7 horas semanales y una retribución total de pesos veinticuatro mil (**\$24.000**) y declararlo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos de la Especialización en Estudios de Performance.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C. Cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°
do

0628


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba